

GACETA



MUNICIPAL

Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México

AÑO: I VOLUMEN: VII

22 de Enero de 2025

Constitución No. 101, Col. Centro C.P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México

AYUNTAMIENTO TENANGO DEL VALLE

CONTENIDO



Convocatoria Plan Municipal de Desarrollo de
Tenango del Valle 2025-2027

CONSIDERANDO

Que la planeación democrática para el desarrollo es uno de los medios para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, especialmente para atender las necesidades básicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr una sociedad más próspera e inclusiva, con la participación de los sectores público, social y privado.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece las bases de operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que consideran la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipales con la participación de la sociedad civil para la formulación, control, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios, es el mecanismo de vinculación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad, así como la visión de estado que impulsa este gobierno.

Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible cuenta con diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas, alineados a diferentes indicadores que se deben medir de manera sistemática, transparente y abierta; por tanto, la construcción de un instrumento de planeación, propiamente el Plan de Desarrollo del Estado de México, deberá ser congruente con las agendas nacionales e internacionales.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle es el instrumento rector de la planeación municipal el cual deberá estar alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en el cual se establecerán las líneas, objetivos y las estrategias a seguir por el Municipio, así como las líneas generales de acción agrupadas en los Ejes del Cambio y los Ejes Transversales, para promover el desarrollo integral sostenible en el territorio Municipal mismo que integrara la voluntad del pueblo.

Que en la integración del Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Valle 2025 - 2027 se deben considerar las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad mediante una Consulta Popular y, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 23, 24 y 27 del Reglamento de la misma Ley, se les:

CONVOCA

A las y los residentes del Municipio de Tenango del Valle interesados y comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo, a participar en la formulación del:

“PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENANGO DEL VALLE 2025 - 2027”

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Para los efectos de esta Convocatoria, se constituirá un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) encargado de contribuir a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Valle, conforme a lo señalado en el artículo 44 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

SEGUNDA. La consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Valle 2025—2027, se realizará a través de las siguientes formas:

- La realización de Foros de Consulta Popular, en donde se analizarán los temas de desarrollo municipal, ejes de cambio y ejes transversales;
- La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social del municipio;
- Mediante la página oficial de internet del municipio <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/> y
- Se podrán generar otros medios adicionales de captación de propuestas ciudadanas, en caso de requerirse y previa validación del COPLADEMUN.

TERCERA. Los Foros de Consulta Popular se llevarán a cabo de manera presencial y en línea, de acuerdo con las siguientes sedes, fechas y temas:

EJE DE CAMBIO	SEDE	FECHA
Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo para el Pueblo “Estado de Derecho y austeridad”	Cabecera Municipal	25 de Enero de 2025
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”	Santa María Jajalpa	28 de Enero de 2025
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”	Santiaguito Coaxustenco	30 de Enero de 2025
Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	San Bartolomé Atlatlahuca	31 de Enero de 2025
Eje Transversal 1. Igualdad de género	San Francisco Putla	4 de febrero 2025
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	Palacio Municipal	5 de febrero 2025
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	San Pedro Zictepec	6 de febrero 2025